

# REVISTA DE INCA



PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES

AÑO IV	PRECIOS DE SUSCRICION	Sáb. 6 Febrero 1886	PUNTOS DE SUSCRICION	Núm. 120
	En España, un trimestre . . . . . 1 pta. Extranjero, id. . . . . 2 "		Inca, en la administracion. Palma, calle de Palacio n.º 4, librería.	
	Anuncios y comunicados á precios convencionales.			

## BOLETIN RELIGIOSO

### SANTORAL DE LA SEMANA

Sáb. 6.—Sta. Dorotea vg. y mr.  
Dom. 7 V. — S. Romualdo ob.  
Lun. 8. — S. Juan de Mata fundador.  
Már. 9.— Sta. Apolonia virgen y mr.  
Miérs. 10.—Sta. Escolástica vg.  
Juev. 11.—S. Lázaro y S. Saturino presb. y mr.  
Vier. 12.—Sta. Eulalia vg. y mr.

## SECCIÓN VARIA

### LA MEZCLA PODECHAR CONTRA EL MILDIU

En el tratamiento de las enfermedades de las plantas cultivadas ha de procurarse siempre la sencillez y facilidad del método, de otro modo se malograrian procedimientos destinados á dar en la práctica grandes resultados. La aplicación del azufre para combatir el Oidio ha necesitado el trascurso de muchos años, antes de que se estableciera como práctica corriente entre los viñedos el azufrado de la vid.

Para combatir el Mildiu se han ideado no pocos procedimientos pero siempre hemos dado la

preferencia á la aplicación de sustancias en forma de polvo, porque el método en sí no implica para el viñedor modificación esencial alguna entre sus prácticas establecidas. En efecto, acostumbrado en azufrar las vides, el cambio del azufre por otra sustancia pulverulenta no complica su trabajo, como realmente sucedería si todos los años además del azufrado tuviera necesidad de aplicar sustancias líquidas en una ó otra forma para combatir el Peronospora de la vid.

Además, y fijándonos en las condiciones especiales de la mayoría de los viñedos de nuestro país, los sistemas para combatir la filoxera, Mildiu, etc., cuyo elemento principal sea el agua han de encontrar serias dificultades por la carencia de aquel disolvente, dificultades á veces insuperables si tenemos en cuenta la cuestión económica, factor que no debe olvidarse nunca.

No por esto negaremos la importancia de las disoluciones para combatir el Mildiu, objeto primordial de estas líneas; se darán casos en los que su aplicación será bajo muchos puntos de vista recomendable y el procedimiento de los señores Millardet y David ha de prestar bajo este concepto incalculables servicios.

Desde que en 1884 se trató de la influencia que las sales de cobre parecían ejercer contra el Mildiu se ensayaron varias mezclas en las que entraba el sulfato de cobre en diferentes proporciones, verificándose en España, Francia é Italia

numerosos experimentos, de algunos de los cuales tienen noticia nuestros habituales leyentes. Poco tiempo ha, el Vizconde de Vergnette-Lamotte ha dado á conocer la mezcla aplicada por un humilde viñador de Guigny, Luis Podechard, cuyos resultados en los viñedos atacados por el Mildiu han llamado seriamente nuestra atención.

A primeros de octubre, dice la nota original del Vizconde de Vergnette-Lamotte que nos ha remitido M. Prillieux, se veían en la llanura de Beaune en medio de un viñedo completamente desprovisto de sus hojas tres bancales de cepas ó pequeñas viñas que presentaban la más rica y exuberante vegetación: los sarmientos habían madurado perfectamente y en la época de la vendimia los racimos habían adquirido todo su desarrollo; dichos viñedos pertenecían á un labrador de la aldea de Gigny, quien en el trascurso del mes de agosto los había tratado por medio de polvo de su invención, fabricado en el invierno de 1884 á 1885. En cuanto apareció el Mildiu en aquellos viñedos aplicó su procedimiento sólo una vez durante el mes de agosto.

Luis Podechard, que es el viñador aludido, conocía la acción de los tutores sulfatados en las cepas peronosporadas y tuvo la idea de aplicar la cal grasa apagada al aire libre por medio de una solución de sulfato de cobre; para prepararla disponía la cal en el suelo rodeando la superficie que ocupaba con un pequeño caballon de cenizas

— 4 —

Pero entiendo que si los dos extremos son viciosos, no hay razón para que haya de serlo su armónica y compensada combinación, mediante la que se reúnan el término teórico y el término práctico; de suerte que si al lado de uno viene puesto el otro, se habrá conseguido reunir en igual proporción la verdad científica y el conocimiento útil y agradable á un mismo tiempo.

Por esto el tema de esta conferencia reviste los dos caracteres: es científico porque difícilmente sin conocimientos generales, sin principios, podría ser explicada ni comprendida la Historia, y es histórico porque es sobremanera importante tener idea de la aplicación de aquellos conocimientos y de aquellos principios á la vida práctica, á la vida real, á la vida de los hechos.

Así es que antes de hablaros del desenvolvimiento de las instituciones de Deuda pública en nuestra España ántes de examinar y hacer la crítica de nuestros principales sistemas financieros, he querido exponer algunos principios respecto de la Deuda pública en general; y si tal no hiciese, difícil sería reseñar las diferentes formas que ha revestido la Deuda en nuestro país; y más difícil aun hacer su crítica, porque de poco servirían las conclusiones que se dedujeran de la Historia si no fuese dada compararlas, sobre la marcha, con

## EL CRÉDITO PÚBLICO

EXÁMEN

DE LOS PRINCIPALES FINANCIEROS DE ESPAÑA

Primera conferencia sobre este tema,  
dáda en la ACADEMIA COMERCIAL de Palma  
el 5 de Diciembre de 1884

POR

ENRIQUE SUREDA

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PALMA DE MALLOCCA

INCA

Imprenta de Francisco Molina

1886

no legivadas para evitar que la solución de sulfato de cobre que debía apagar la cal se desparamara; 24 horas después de la operación se añade á la cal cierta cantidad de azufre en polvo, mezclando el conjunto con cuidado y tamizando la mezcla resultante á través de celosos cuya malla es próximamente de tres milímetros.

Esta preparación reúne dos importantes ventajas: 1.ª da el cobre en completo estado de división y en compuestos insolubles; 2.ª su empleo no exige transporte alguno de agua á los viñedos.

Por medio de los fuelles ordinariamente empleados para azufrar li vid esta mezcla produce abundante nube de polvo que se deposita en los pámpanos, del propio modo que el azufre en el tratamiento del Oidio. La densidad de esta mezcla es de 0,650 á 0,700.

El Vizconde de Vergnette, Lamotte al ensayar este nuevo producto por medio de reactivos, ha reconocido que al prepararlo tiene lugar una doble descomposición, habiendo encontrado en definitiva el cobre en compuestos insolubles, circunstancia que hace la aplicación en extremo recomendable. El mismo señor confía que este polvo podrá reemplazar al azufrado de las vides atacadas por el Oidio combatiendo últimamente ambas enfermedades á la vez, pero sin entrar por hoy en más detalles sobre cuestión tan importante nosotros creemos que, aún sin Oidio, el azufrado de las vides es una operación indispensable que nunca debe abandonarse. El polvo Podgehard, daría también quizás buenos resultados para combatir el Peronospora de la patata, y parece ha sido aplicado con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades criptogámicas del peral.

Hé aquí ahora la composición de esta sustancia: 100 kilos de cal 20 kilos de sulfato de cobre 10 de azufre; 15 de ceniza y 50 de agua; una gran parte del agua desaparece en la fabricación de la mezcla, y otra queda absorbida, pues el peso total del producto, tomando las cantidades antes citadas, sin contar el agua que se añade luego, habría de ser 145 kilogramos en vez de 166 que resulta; de modo que la proporción de agua retenida es notable porque se eleva á 21 kilogramos en la fórmula anterior.

Respecto al precio de este tratamiento es en extremo módico, pues los ingredientes cuestan próximamente:

100 kilos de cal. . . . .	2 ptas.
20 » caparrosa azul. . . . .	14 »
10 » azufre. . . . .	1, 70
15 » cenizas. . . . .	0, 75
	18 45

Este es, con 18 ó 19 pesetas se pueden obtener 166 kilos de polvo, y el coste de los 100 kilos resulta próximamente á unas 11 pesetas. Admitiendo que para el tratamiento de una hectárea de viñedo se necesiten 150 kilos y que los demás gastos de aplicación asciendan á 6 ó 7 pesetas, el coste total por hectárea será próximamente de unas 23 pesetas empleando la mezcla ó combinación ideal por Podgehard.

Antes de terminar y contestando á varias cartas recibidas en las que se nos pregunta cual es el mejor medio que podemos recomendar para combatir el Mildiu en la próxima campaña, hemos de rogar á nuestros lectores que estudien antes los diferentes métodos que hemos publicado y publicaremos en lo sucesivo, y una vez hecha la comparación respecto á lo que sepamos sobre su eficacia, facilidad de aplicación y economía decidirse entonces á favor del mejor tratamiento y aplicarlo con resolución en época oportuna.

Esto es lo que estudiaremos también por nuestra parte, en próximos artículos, con objeto de que nuestros viticultores sepan á que atenerse para salvar la cosecha próxima.

ROIG TORRES.

(Director del Instituto agrícola catalán de S. Isidro.)

## SECCIÓN LOCAL

Estos días fué robado el dinero que existía en el cepillo del Oratorio de Crestaix término municipal de La Puebla. El ladrón, según se nos han contado solicitó se le abriese la Iglesia para rezar sus oraciones á la Santa que en ella se venera, á lo cual accedió el encargado del edificio sin ocurrírsele que pudiesen ser otras las intenciones del fervoroso devoto; pero éste una vez entrado, al ver que nadie le esperaba, cambiaria sin duda de propósitos, ya que en lugar de rezos y oraciones rompió el cajón en que se recogían las limosnas dadas por los fieles, llevándose la insignificante cantidad que encontró y marchándose enseguida sin despedirse del encargado que le habia franqueado su entrada.

Este caco ha sido entregado á los tribunales.

La voz pública vuelve á levantarse contra el juego prohibido en esta localidad, y esto indica que otra vez tenemos en campaña las tan célebres partidas de jugadores de cuyas hazñas en otro tiempo tanto se habló, y suponiendo á las dignas autoridades de este pueblo enteradas de lo que está pasando, les suplicamos nos eviten el sorrojo de que los forasteros puedan decir, con visos de razon, que Inca sigue siendo en Mallorca un semillero de jugadores.

No sabemos lo que haya de cierto respecto á cierto suceso que se dice ocurrió en la noche del lunes víspera de la Candelaria; convendría que por quien corresponde se averiguase la verdad y tal vez se descubriera que todo fué obra del juego.

Se ha repartido, y nosotros hemos recibido, el cuaderno 12, entregas 23 y 24 de «Los Huérfanos», obra sociológica de don Tbaldo Romero Quiñones, y que publica la *Unión Obrera Balear*.

En cierto pueblo se estaba recomponiendo días pasados un camino: el peon, que por encargo del Ayuntamiento dirigía y cuidaba los trabajos no pudo tolerar por más tiempo que dos carros contratados por cuenta del municipio para el transporte y acarreo de los materiales con que se rellenaba el camino, solamente trasportasen cada vez mitad ó algo menos de la carga ordinaria, y por tal motivo exigió á los carreteros que cumpliesen con su obligación. Hasta aquí nada vemos de extraordinario, pero el caso fué que por la noche el Alcalde, enterado sin duda por los carreteros del comportamiento del peon caminero, reprendió fuertemente á éste por lo que habia hecho, diciéndole ¿quién eres tú para atribuirte tales facultades? El peon por de pronto quedó estupefacto al ver se le reprendía por cumplir con celo sus deberes, pero después al saber que los carreteros eran sobrinos del Alcalde, su sorpresa... fué mayor.

Hubiéramos querido saber de que pueblo era el Alcalde, pero no hemos podido averiguarlo.

## EL CRÉDITO PÚBLICO

### EXÁMEN

#### DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS FINANCIEROS DE ESPAÑA

SEÑORES:

No habia de ser difícil hallar asuntos que someter á vuestra consideración, que por la natural leza de los mismos encarnasen, por decirlo así, en la índole de la *Academia*; y es seguro, señores, que no sólo en el terreno de la ciencia sí que también en la esfera de la vida práctica han de encontrarse en número ilimitado; pero no es ménos cierto que los unos habrían de venir rodeados de lo que á teoría pura y exclusivamente es grave y árida y los otros, por el contrario, revestirían un carácter totalmente opuesto, el que, no por ser práctico y algo más ameno ó recreativo, llenaría por completo el fin que los trabajos de la especie del presente suelen buscar y perseguir.

Bajo la dirección del profesor D. S. Alvarez se ha establecido en esta población una Academia en la cual se enseñará á precios convencionales, el idioma francés é inglés.

También hay clase de Teneduría de Libros.

Plazuela de Santo Domingo y calle de Biniamar n.º 2.

En Santa María, parece trata de establecerse el alumbrado eléctrico. La iniciativa se debe al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

¡Bien, muy bien, Sr. Alcalde!

En Inca hace mucho tiempo se desea ver implantada una mejora que merecería aplausos. Nos referimos al telégrafo.

¿Cuándo podremos contar con tan necesario medio de comunicación?

En la mañana del lunes último en las inmediaciones de Lluch estuvo á punto de ser víctima del furor de un mulo el conocido médico de Selva nuestro amigo don Juan Amer. Dos bruscas cometidas de dicho animal tuvo que sufrir el indefenso señor Amer, resultando en una de ellas con un dedo de la mano cortado á consecuencia de un mordisco.

El herido, afortunadamente sigue bien, sin que haya necesidad de la amputación total del dedo, como en un principio se temió.

Segun noticias de origen autorizado, parece que en breve la fábrica de harina, en Santa María, usará luz eléctrica, extendiendo el alumbrado al inmediato exterior de dicho edificio. Máquina Gramme incandescencia. Lámpara sistema Máxim. Foco de luz, quince bugías: tales son los dos datos que nos han comunicado referentes á esta novedad. La instalación se hará bajo la dirección del acreditado electricista D. Sebastian Homs.

Felicitemos al Sr. Bibiloni, Alcalde de dicho pueblo y propietario de la referida fábrica, por su diligencia en aprovechar los modernos adelantos de la ciencia aplicada.

Esto hemos leído en varios colegas, y

nosotros nos congratulamos en reproducir.

También podemos añadir que el domingo último habian de reunirse los principales autores de tan buena mejora y mayores contribuyentes para dar forma á la idea; pues parece, segun nuestras noticias que ha de formarse una sociedad para su instalación.

Hé aquí los caracteres que presentan los billetes del Banco de España cuya falsificación se ha descubierto recientemente en Valencia.

Los de á 100 pesetas, con el busto de Quevedo, son de la emisión de 1.º de Abril de 1880; el papel es algo mas grueso que el de los legítimos; la cinta de estambre está propuesta al dorso: el grabado más tosco; pero, aun así, se necesita haber manejado muchos billetes de esta clase para distinguir unos de otros, pues hay quien opina que esta falsificación es la mejor que se ha hecho.

El procurador de este Juzgado D. Bartolomé Sastre, nos participa tiene en su poder un perro de caza pachon, el cual será entregado al que acredite ser su legítimo dueño.

En Manacor, al decir de algunos, parece que el nombramiento del nuevo Alcalde Sr. Riera, ha sido bien recibido por la mayoría de los manacorenses, por ser dicho señor, además de ilustrado, completamente afecto al bien general de la población.

¡Felices los manacorenses, que cuentan con un alcalde de tan bellas cualidades!

Los destrozos ocasionados por el vandalismo en la noche del miércoles parece son de alguna consideración en el arbolado. Los vidrios también pagaron con creces su tributo. Afortunadamente no hubo desgracias personales.

Al día siguiente por la noche el tiempo cerró en agua y así continúa; y con tal motivo nuestras calles están convertidas en verdaderos lodazales.

A la noticia que en otro lugar insertamos sobre el establecimiento del Alumbrado eléctrico en Santa María, debemos añadir

que en la reunion celebrada el domingo en aquel pueblo, y que fué numerosa, resultó admitido dicho sistema de alumbrado como de utilidad pública, y por lo mismo se acordó nombrar una comisión organizadora que estude los medios de hacer factible el proyecto.

Dicha comisión la componen los Señores D. Sebastian Ferrer.

» José Brotad.  
» Matías Mascaró,  
» Juan Cañella,  
» Loreaz Calafat,  
» Miguel Santandreu,  
» Jaime Calafat,

De la ilustración y buenos deseos de dichos señores esperamos resultados satisfactorios.

Procuraremos estar al corriente de este asunto, que parece despierta la curiosidad pública, á fin de ver si á algun otro alcalde de pueblo le pica el amor propio y trata de imitar la conducta digna y levantada del Sr. Bibiloni, actual alcalde de Santa María, y principal iniciador de tal proyecto.

Las alteraciones de altas y bajas ocurridas durante el año de 1885 en el Censo electoral para Diputados provinciales, en la sección de Inca, son las siguientes:

#### ALTAS

##### Por territorial.

Bibiloni Pol José.  
Campins Seguí Bartolomé.  
Llobera Ferrer Antonio.  
Martorell Martí Jaime.  
Planas Pou Guillermo.  
Perelló Socias Guillermo.  
Seguí Pol Bartolomé.  
Seguí Bauzá José.

##### Por Industrial.

Bernad Llabrés Juan.  
Burguera Reinés Pedro Antonio.  
Compañy Corró Andrés.  
Compañy Corró Juan.  
Coll Beltran Guillermo.  
Coll Compañy Martin.  
Fiol Beltran Bartolomé.  
Guasp Alzamora Gabriel.  
Mateu Saurina Rafael.  
Martorell Beltran Gabriel.  
Fugores Palou Rafael.  
Truyol Beltran Antonio.

##### Por saber leer y escribir.

Borrás Mulet Juan.  
Burguera Reinés Juan.  
Coll Muntaner Pedro José.

gastos, entónces nace y de entónces deriva el uso del crédito, en virtud del cual, bien los particulares, bien corporaciones, que viven dentro del mismo Estado ó fuera de él, se encargan de suministrarle esos medios pecuniarios de que ha de menester y de que tiene imperiosa precisión.

Ya sea el uso del crédito público un beneficio para los pueblos, como algunos dicen; sea, por el contrario, su desdicha como afirman otros, su existencia es siempre hija de la necesidad y de las circunstancias y como hecho forzoso y necesario hay que considerarle, dejando que á cerca de su buena ó mala influencia en el modo de ser del país, resuelvan, la Historia, de una parte y el recto criterio y el buen juicio, de otra. De la propia manera que son admitidos el impuesto y el tributo como hechos necesarios sin los cuales peligraría la vida del Estado, así también es fuerza que admitamos la Denda pública, porque sin ella se hallaría el Estado desprovisto de los más elementales medios que le son precisos para lograr la consecución de sus ideales.

Y no se confundan con impuesto ó con el tributo, porque existen entre ambos hechos distinciones tan radicales y tan serias que sólo habrán de ocultarse á los que, ganosos de justificar la legiti-

reglas ciertas y positivas, con un criterio filosófico, y determinar por virtud de esta comparación los inconvenientes de tal ó cual sistema ó las ventajas de una ó de otra institución. Ni menos habria, sin aquellos principios, posibilidad racional de señalar lo que nuestras instituciones de crédito público debieran ser para realizar su verdadera misión y para que respondiesen al fin que busca el crédito en todas y en cada una de sus múltiples y variadas manifestaciones.

De aquí, señores, las dos partes de que puede decirse consta el tema propuesto, verificaré una excursión á los campos de la ciencia filosófica porque, segun dicho queda, ella debe informar en poco ó en mucho, pero siempre de un modo directo, el desenvolvimiento de las instituciones financieras de España á través de los tiempos y á través de las edades.

¿Qué cosa sea el crédito público? No es difícil contestar á esta pregunta si tenemos exacta noción de lo que sea el crédito individual; aplíquese al Estado lo que se dice del individuo, por lo que al concepto de su crédito se refiere y se tendrá determinada la naturaleza de aquel hecho económico.

Crédito, en general, es la mutua confianza que

Cloquell D. Gerónimo.  
Escolano de la Peña D. José.  
Horcasitas D. Joaquín  
Llabrés Llompart Lorenzo.  
Pavón Lopez Nemesio.  
Pujadas Ferrer Juan.

## BAJAS.

Por haber fallecido.

Beltran Orell Pedro Juan.  
Ferrer Perelló Juan.  
Llompart Llompart Juan.  
Martorell Torrens Cristóbal.  
Mateu Pons Bartolomé.

Por cambio de domicilio.

Piñeyro Fernandez D. Cristiano.

## LA LEY DE LOS SARGENTOS.

La multitud de trámites por que en diferentes centros han de pasar los expedientes á que dan lugar las vacantes hasta su provisión por el ministerio de la Guerra, exigen un tiempo, que, de ordinario, no baja de tres meses, durante el cual, los servicios quedan desatendidos, con entorpecimiento palpable de la marcha de la administración, y con perjuicio de los intereses de los particulares y del Estado.

Son muy cotizados los servicios que por su índole consienten soluciones de continuidad en su desempeño, sin grave daño para las rentas públicas y para el interés general; pero hay algunos, como los de conducción y distribución del correo y de los despachos telegráficos, vigilancia y orden público, servicio de cárceles, distribución y venta de efectos estancados, resguardo y recaudación de consumos, en los cuales no es posible suspender ni un instante las funciones del gobierno y de la administración.

Estas son las principales razones expuestas en el decreto sobre sargentos, que publica la Gaceta, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Cuando la índole de los servicios públicos lo exija, podrá encomendarse el desempeño de los destinos, cuya provisión debe haberse con arreglo á la ley de 10 de julio de 1835, á las personas que merezcan la confianza de las autorida-

des ó centros directivos de que los mismos dependan, con carácter provisional, y solo para el efecto de que no se interrumpa el servicio de que se trata, haciéndolo así constar en el respectivo nombramiento.

Art. 2.º A la designación de la persona que provisionalmente haya de desempeñar el destino, precederá siempre al conocimiento de la vacante al ministro de la Guerra ó capitán general respectivo, para que se observe en la provisión definitiva cuanto previenen la ley expresada y el reglamento de 10 de octubre del año último dictado para su ejecución.

Art. 3.º Los ordenadores de pagos ó interventores no pondrán dificultad alguna al abono de haberes correspondientes á los funcionarios designados para el desempeño provisional del servicio, á tenor de los dos artículos precedentes, durante el plazo necesario para que las vacantes se vean definitivamente cubiertas en los términos establecidos por la ley y reglamento citado.

La duración del plazo á que se hace referencia en el párrafo anterior no podrá exceder de tres meses, contados desde la fecha en que se haya hecho la designación autorizada por el art. 1.º, y de todos modos cesará la interinidad tan pronto como se presente el nombrado en definitiva, ó bien trascurran los plazos marcados en el art. 7.º desde la publicación de la vacante sin que el ministerio de la Guerra haga la correspondiente propuesta, ó cuando por el mismo ministerio se manifieste, con arreglo al art. 8.º de la ley, al centro en que radique la vacante, no haber sido esta solicitada por los individuos para quienes la repetida ley reserva los destinos, cesando en el primero de estos casos el abono de haberes al funcionario designado provisionalmente para desempeñar el cargo, y quedando en propiedad en los dos últimos casos.

Art. 4.º El presidente del Consejo de ministros dará cuenta á las Cortes del cumplimiento del presente decreto.»

\*.\*

La ley de sargentos que ya ha dado mil disgustos al gobierno y á los ministeriales, parece que está provocando en estos momentos un conflicto entre el Consejo de

Redenciones y la delegación de Hacienda de la provincia.

Se trata de la provisión de un estanco de Madrid que un sargento de servicio en el Consejo ha solicitado acreditando las condiciones que exige la ley, pero á la vez, ese destino parece pedido por alguien que goza de mucha protección.

El Consejo de Redenciones hace suya la causa del sargento y el Delegado no cede.

Esto ha dado motivo ya á algunos disgustos, segun se dice, sin que se sepa por ahora cómo se resolverá el asunto.

## NOTICIAS DE VARIOS PUNTOS

En carta que recibimos de Binaros (Huesca) se nos dice que la salud pública deja bastante que desear en aquella población, y que si con prontitud no se adoptan medidas higiénicas, son de temer graves desastres en cuanto comience á elevarse la temperatura.

Parece que en el cementerio de la población existen algunos cadáveres insepultos y que no se cubren con conveniencia de la desaparición de los estercoleros y saneamiento de balsas cenagosas, que son otros tantos focos de infección.

Esto, como es natural, tiene muy intranquilo á aquel vecindario, temeroso de que en un momento dado la enfermedad epidémica llegue á causar estragos funestos.

## NOTICIAS SANITARIAS

El cólera aumenta desgraciadamente de un modo alarmante en Tarifa, ocurriendo ayer 38 invasiones y seis defunciones.

La mayoría de las familias han abandonado la ciudad, y las clases trabajadoras, faltas de ocupación, sufren las consecuencias de la epidemia y de la miseria.

Muchos de los casos sospechosos que vienen registrándose en Gijón y otros puntos de Asturias, desde el mes de Setiembre acá llenan el cuadro sintomático del cólera morbo asiático, al decir de un periódico de la localidad, que asegura, además, en el testimonio facultativo de un médico, que aquella enfermedad coincidió con la entrada en el puerto de Gijón de un buque procedente de Santander, ciudad epidemiada entonces, y que el consumo del azúcar que condujo dicho barco causó los primeros casos, contrayendo luego el mal varias personas que estaban en contacto con otras fallecidas ó atacadas.

INCA.—Imp. de Francisco Molina.

— 6 —

«se otorgan los hombres en el comercio de la vida (1); su base es la confianza; su origen son las necesidades siempre crecientes del cambio; mientras el cambio pudo realizarse por la permuta no hubo necesidad de emplear el crédito, pero cuando el numerario no fué bastante para este mismo cambio, entonces nació la necesidad de hacer uso del crédito como un anticipo de valores. De tal suerte que el desarrollo del crédito está siempre en razón directa de las necesidades del cambio, allí donde éstas son más apremiantes, allí donde es más difícil la forma del cambio, allí también el crédito se desarrolla con caracteres más vigorosos y viriles. Y no he de detenerme aquí á hacer la apología de este signo de riqueza, porque harto sabéis de que manera y en que importante proporción ayuda el crédito á la producción de la riqueza, y el papel no menos importante que juega en el orden industrial, en particular.

Cuanto á su naturaleza, juzgo que no es propio del caso venir al exámen de todas y cada una de las escuelas que tratan de explicarla y de determinarla. Baste con decir que á nuestro juicio y refiriéndonos al orden individual, es crédito la confianza que inspiran la voluntad y posibilidad

(1) Concepto emitido por el Excmo. Sr. D. Fernando Mella-do, catedrático de la Universidad de Madrid.

— 7 —

del deudor para el reembolso de los capitales recibidos. Tiene por fundamento la confianza en las condiciones de la persona y es la única forma de satisfacer las necesidades extraordinarias; su empleo reviste caracteres legales y científicos; legales, porque para utilizarle es fuerza que se celebre un contrato, y científicos porque la ciencia económica al marcar su modo de ser y sus límites, establece verdaderos principios en punto á un importante hecho.

Si, pues, sabemos en que consiste el crédito individual, no ha de ser ya difícil fijar el concepto del crédito público, del crédito de la colectividad, del crédito del Estado: no será otra cosa que la confianza que se concede á los Gobiernos otorgándoles recursos cuando solicitan préstamos con que hacer frente á las necesidades extraordinarias del país; los Estados, como los individuos, sienten necesidades que satisfacer, tienen fines que cumplir, misiones que desempeñar y que desenvolver; y así como el individuo no tiene siempre á mano recursos bastantes para subvenir á las múltiples atenciones de la vida, de la misma manera no siempre el Estado cuenta con los medios indispensables para la realización de sus fines. Y cuando esto acontece, cuando ya no son bastantes sus ingresos para el cumplimiento de sus